



ACUERDO DE CONCEJO N° 155-2006/MSI

San Isidro, 21 de Diciembre 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Diciembre y continuada el 26 de Diciembre en curso, el Dictamen N° 123-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la baja de tres computadoras a que hace referencia el Acta N° 022-2006 del Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 022-2006-CGP/MSI el Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro, acordó recomendar la baja de tres computadoras devueltas y no retenidas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones, aprobado por Ordenanza N° 174-MSI el referido Comité está facultado para recomendar la baja de los bienes municipales;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la baja de los bienes descritos en el Acta N° 022-2006 del Comité de Gestión Patrimonial;

Estando a las facultades conferidas en los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de tres computadoras cuyas características se describen en el Acta N° 022-2006 del Comité de Gestión Patrimonial;

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Logística y Servicios Generales y la Sub Gerencia de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE